

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

U.M.H. 2021-0312

Téngase en cuenta la información proveniente del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.

Para que surta los efectos de ley, se agrega a los autos la inclusión al Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito (Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020).

Se designa como curador ad-litem del demandado FRANKLIN FARID MARROQUIN LEON al Doctor (a) MARTHA C MOLANO MURCIA quien se recibe notificaciones en el correo marthacmolano@gmail.com. Comuníquese su designación por el medio más expedito y notifíquesele el auto que admite la demanda.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. E. P.', with a large, sweeping flourish at the top.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ